FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIóN I

Validación Programa		
Enviado por: Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2024 23:36:34
Validado por: Natalia Paz Castillo Núñez	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 29-01-2024 16:24:12

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso:TO01011608006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 48	Horas No Presenciales: 33
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Profesor Encargado (1)
Paula Andrea Soto Reyes	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso
Sin modificaciones
Propósito Formativo
Este curso pretende que los y las estudiantes identifiquen sus potenciales creativos, a través de la participación en actividades que desarrollen sus habilidades de autoconocimiento, como herramienta esencial del Terapeuta Ocupacional en la resolución de problemas y el enfrentamiento de desafíos profesionales. A través de la reflexión del sí mismo, la relación con el perfil profesional, la valoración de la creatividad y la diversidad, se establecerá una plataforma al curso de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención II en donde se revisarán las intervenciones a un nivel más colectivo y grupal. Además este curso apoya los conceptos del curso Introducción a la Terapia Ocupacional en cuanto al perfil del terapeuta ocupacional.

Competencia
Dominio:Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:Competencia 5
Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Potenciando el autoconocimiento, la autonomía y autoconfianza como elementos claves para el desarrollo personal y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional
Competencia:Competencia 6
Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Desarrollando creativamente habilidades interpersonales para desempeñar el rol profesional
Competencia:Competencia 7
Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.2
Interactuando en conversaciones o presentaciones en idioma español e inglés en temas relacionados con la profesión.

Competencia
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Resultados de aprendizaje
RA1. Reflexiona de manera creativa y autocrítica sobre sus propias experiencias, compartiendo y aceptando la diversidad, de acuerdo al perfil profesional de Terapeuta ocupacional, a través de la experiencia creativa en diversos formatos (narrativo, musical y textil).
RA2. Elabora en forma creativa una bitácora registrando su proceso de autoconocimiento mediado por experiencias expresivas y creativas, que se vinculan al perfil profesional.

Unidades	
Unidad 1:Autoconocimiento, creatividad, perfil profesional y autocrítica en la escritura narrativa	
Encargado: Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Incorpora aspectos significativos del autoconocimiento , en torno a elementos racionales/emocionales, corporales y espirituales (mente-cuerpo-espíritu) Analiza sus fortalezas y debilidades para relacionarse consigo misme y con otres Evalúa mediante la autocrítica sus habilidades para la creatividad, tolerancia a la frustración y relaciona inicialmente sus características personales con el rol profesional. Interactúa de manera empática favoreciendo y promocionando las relaciones interpersonales en contexto. Establece una escucha activa en la comunicación verbal y no verbal con otres.	Compromete su trabajo experiencial, vivencial y reflexivo en diferentes actividades que permitan un registro sistemático en torno al autoconocimiento. Construye, de manera sistemática, una bitácora personal incorporando reflexiones personales creativas en cada sesión Expresa verbal y no verbalmente, a través de textos mono o mutimodales (dibujos, fotografías, pinturas, esculturas, tejidos, etc.) sus procesos personales en la bitácora. Participa activamente y compromete su aprendizaje en un proceso autoformativo a través de guías de trabajo que orienten sus actividades. Utiliza el tiempo no presencial para diseñar, construir y completar tanto las reflexiones, como las expresiones artísticas que se le pedirá durante el desarrollo del curso.

Unidades	
Construye a partir de la experiencia personal un producto como síntesis del proceso de aprendizaje.	
Unidad 2:Autoconocimiento, creatividad, perfil profesional y autocrítica en la expresión musical	
Encargado: Paula Andrea Soto Reyes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Incorpora aspectos significativos del autoconocimiento , en torno a elementos racionales/emocionales, corporales y espirituales (mente-cuerpo-espíritu) Analiza sus fortalezas y debilidades para relacionarse consigo misme y con otres Evalúa mediante la autocrítica sus habilidades para la creatividad, tolerancia a la frustración y relaciona inicialmente sus características personales con el rol profesional. Interactúa de manera empática favoreciendo y promocionando las relaciones interpersonales en contexto. Establece una escucha activa en la comunicación verbal y no verbal con otres. Construye a partir de la experiencia personal un producto como síntesis del proceso de aprendizaje.	Compromete su trabajo experiencial, vivencial y reflexivo en diferentes actividades que permitan un registro sistemático en torno al autoconocimiento. Construye, de manera sistemática, una bitácora personal incorporando reflexiones personales creativas en cada sesión Expresa verbal y no verbalmente, a través de textos mono o mutimodales (dibujos, fotografías, pinturas, esculturas, tejidos, etc.) sus procesos personales en la bitácora. Participa activamente y compromete su aprendizaje en un proceso autoformativo a través de guías de trabajo que orienten sus actividades. Utiliza el tiempo no presencial para diseñar, construir y completar tanto las reflexiones, como las expresiones artísticas que se le pedirá durante el desarrollo del curso.
Unidad 3:Autoconocimiento, creatividad, perfil profesional y autocrítica en la experiencia textil	
Encargado: Cristóbal Javier Catalan Aguila	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas

Unidades	
Incorpora aspectos significativos del autoconocimiento , en torno a elementos racionales/emocionales, corporales y espirituales (mente-cuerpo-espíritu) Analiza sus fortalezas y debilidades para relacionarse consigo misme y con otres Evalúa mediante la autocrítica sus habilidades para la creatividad, tolerancia a la frustración y relaciona inicialmente sus características personales con el rol profesional. Interactúa de manera empática favoreciendo y promocionando las relaciones interpersonales en contexto. Establece una escucha activa en la comunicación verbal y no verbal con otres. Construye a partir de la experiencia personal un producto como síntesis del proceso de aprendizaje.	Compromete su trabajo experiencial, vivencial y reflexivo en diferentes actividades que permitan un registro sistemático en torno al autoconocimiento. Construye, de manera sistemática, una bitácora personal incorporando reflexiones personales creativas en cada sesión Expresa verbal y no verbalmente, a través de textos mono o mutimodales (dibujos, fotografías, pinturas, esculturas, tejidos, etc.) sus procesos personales en la bitácora. Participa activamente y compromete su aprendizaje en un proceso autoformativo a través de guías de trabajo que orienten sus actividades. Utiliza el tiempo no presencial para diseñar, construir y completar tanto las reflexiones, como las expresiones artísticas que se le pedirá durante el desarrollo del curso.

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Experiencia textil: (video de quipu y quipus y reflexión personal)	25.00 %	
Trabajo escrito	Expresión musical: (audio o video de creación musical y reflexión personal)	20.00 %	
Trabajo escrito	Escritura narrativa: (autoretrato y autobiografía)	20.00 %	
Trabajo escrito	Síntesis de bitácora que recoge el proceso formativo del curso (Autoconocimiento, creatividad, perfil profesional, autocrítica)	35.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Rusiñol- Rodriguez, J., Rodríguez- Bailón, M., Ramón- Aribau, A., Fernada Solano, A. , 2022 , Los efectos de tejer en grupo sobre el bienestar psicológico , Revista Gallega de Terapia Ocupacional , 1 , Español , 31-35
- Sanchez - Moreno, L. , 2019 , “El uso de la música como herramienta en la intervención desde Terapia Ocupacional. Revisión bibliográfica.” , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Maslow, A , 1994 , La Personalidad creadora. , 1 ed , Kairos , Español , 200
- De Bono, E , 1992 , El pensamiento lateral: manual de creatividad. , 5ta , Paidos , Español , 100
- Joselyn Valenzuela LeónCleber Tiago CirineuNancy Navarro Hernández , 2022 , Uso del yo como herramienta terapéutica: una experiencia formativa de terapia ocupacional en pregrado , Cadernos Brasileños de Terapia ocupacional , 30 , Español , 1 - 19 , https://www.scielo.br/j/cadbto/a/7N4dMSJ353KPVfvZ9M6XWbN/abstract/?lang=es
- Tim Barlotta y Merrill Turpin , 2020 , Desiring occupation: Theorising the passion, creativity, and socialproduction of everyday life , JOURNAL OF OCCUPATIONAL SCIENCE2022, VOL. 29, NO. 1, 130–140https://doi.org/10.1080/14427591.2020.1867226 , 29 , 1 , Inglés , 10 , https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14427591.2020.1867226?scroll=top&needAccess=true&role=tab
- , 2017 , La música como una herramienta terapéutica en medicina , Revista Chilena de Neuropsiquiatría , 55 , 4 , Español , 266-277
- Sherwood, Wendy , 2011 , Introducción al modelo de capacidad creativa , Revista de Terapia ocupacional Gallega , 8 , 14 , Español , 1-32 , https://revistatog.com/num14/pdfs/sherwoodesp.pdf
- Reyes-Iraola, A. , 2014 , El uso de la escritura terapéutica en un contexto institucional , Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social , 52 , 5 , Español , 502-509
- Dale, Lucinda M. , The development of self-awareness in graduate occupational therapy students , Tesis doctoral , Inglés , , https://cardinalscholar.bsu.edu/handle/handle/175732

Plan de Mejoras
Se trabajará en secciones para fortalecer la vivencia de las experiencias de aprendizaje Trabajos grupales ,en grupos pequeños. Guía de Aprendizaje con mejoras y con cuaderno de registro de bitácora Actualización de estrategias de aprendizaje Incorporación de ayudantes Incorporación de docentes expertas Espacios de revisión y retroalimentación Actualización de lecturas

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
El número máximo permitido de inasistencias a estas actividades, susceptibles de recuperar sin necesidad obligatoria de justificación, será de 2 actividad (no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias)
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Dado que en las clases prima el HACER y VIVENCIAR , las actividades son irrepetibles, por lo que el profesor podría resolverlo con una actividad que el estudiante deberá realizar y reportar.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.